



1816

DECRETO N°

NEUQUEN,

23 DIC 1988

V I S O:

El Artículo 62°) de la Ordenanza N° 1126/75 -Estatuto y Escala del Personal Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer un receso administrativo durante el mes de Enero de 1989;

Que la decisión de establecer un receso permite planificar // las tareas durante el curso del año 1989, ya que se contará a partir del // mes de Febrero con prácticamente la mayoría del plantel Municipal;

Que asimismo, es aconsejable que cada Secretaría elabore el // plan de licencias de su personal, tratando que la mayor parte del mismo // use su licencia durante el receso, como así también prever el personal necesario que deberá permanecer afectado por estrictas razones de servicios;

Que este temperamento se aplica con buenos resultados en el // ámbito Judicial, Entes Nacionales y Provinciales; existiendo antecedentes de receso en esta Municipalidad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

para la Adm. Municipal

Artículo 1°) ~~FLJASE~~ *como* receso administrativo el período comprendido en-
- - - - - tre el 02 al 31 de Enero de 1989 inclusive, para la totalidad de las dependencias de la Administración Municipal.-

Artículo 2°) Durante dicho período, se acordarán las licencias reglamenta-
- - - - - rias correspondientes al año 1988, o en su defecto las que se encuentren pendientes, siendo su uso obligatorio. Aquellas licencias que // superen el plazo establecido como receso, deberán ser cumplidas en la opor-
- - - - - tunidad que lo disponga cada Secretaría.-

Artículo 3°) Cada Secretaría remitirá antes del 31-12-88 a la Dirección de
- - - - - Administración de Personal, la nómina de empleados que quedarán afectados por razones de servicios a sus tareas habituales.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - General.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-